SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 28 NOV. 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-93455-2.023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos varios, destinados para el móvil oficial Nº 89 marca Mercedes Benz modela Sprinter 313 CDI Furgón, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y Nº 188/23; Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y Nº 221/2023; Resolución O.P.C. N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y el Decreto Provincial N° 4562/19 y Nº 188/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 21/2.023, que tramita la adquisición de repuestos varios, destinados para el móvil oficial Nº 89 marca Mercedes Benz modela Sprinter 313 CDI Furgón, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.
ARTÍCULO 3°.- Aprobar la solicitud de Cotización que como Anexo I formará parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 1787, partida presupuestaria del Inciso 20000, UGC.UC.0531, UGG.0531.UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 609 /2.023

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.S.

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SERVICIO PENITENCIARIO

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur